

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Institúyase por única vez un subsidio a todo club que, estando adherido al registro de clubes en el ámbito del programa provincial "Los Barrios Viven" dependiente de la Dirección de Clubes de Barrio de la Secretaría de Deportes provincial y del programa "Luna de Avellaneda" según Ley 13.747, haya sufrido daños de consideración producto del temporal sucedido el Miércoles 4 de Abril de 2012 en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Aquellos clubes que presenten daños significativos recibirán un subsidio a razón de \$40 por cada metro cuadrado de superficie cubierta y \$8 por cada metro cuadrado de superficie descubierta que ocupen.

Artículo 3º.- La Autoridad de Aplicación será la encargada de verificar la superficie total de cada club y la magnitud de los daños en los clubes que requieran dicho subsidio.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

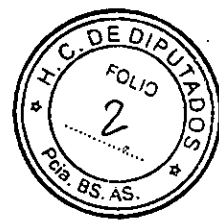
Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
MARIA ELENA TORRES DE MERCUR
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

BONZALO R. ATANASDE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

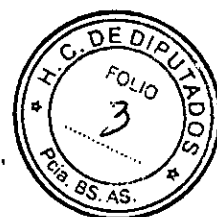
En el marco del temporal de grandes dimensiones sucedido el miércoles 4 de abril de 2012, muchos clubes sufrieron importantes daños a punto tal de paralizar su funcionamiento. El temporal ocasionó daños en los edificios de los clubes, tribunas, sistemas de iluminación e inclusive en muros perimetrales. En algunos casos como el los daños se estiman entre 800.000 y 1.000.000 pesos.

Los clubes deportivos y de barrio son organizaciones sin fines de lucro que tienen por objeto la realización de eventos culturales y deportivos, para lo cual cuentan con infraestructura y servicios que muchas veces llevan años implementar.

Por su condición, resulta virtualmente imposible que los socios puedan afrontar los gastos que demandarán los daños producidos en la infraestructura a través de la cuota social, que a menudo alcanza para paliar solamente los gastos operativos de los mismos.

La mayoría de los clubes de barrio de la provincia son el resultado de un gran trabajo de representantes barriales en su afán por fomentar un lugar de encuentro para los vecinos y un lugar de esparcimiento para los jóvenes.

Los clubes generan cohesión social, brindan contención, estimulan una vida sana, imparten valores y muchas veces funcionan como lugar de inicio para futuras figuras deportivas que representan al país en competencias internacionales. En muchos lugares del país son los clubes los que brindan una identificación única a la ciudadanía.

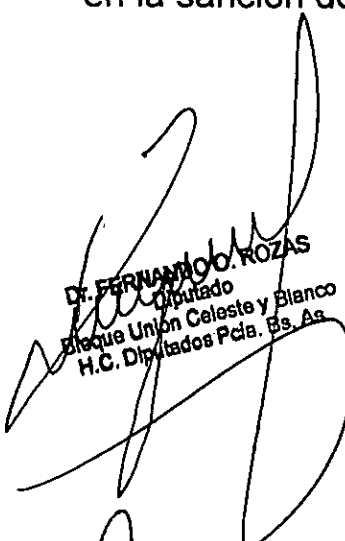


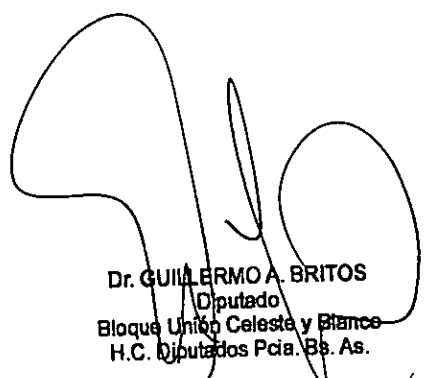
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

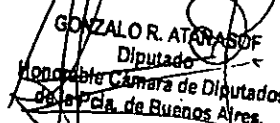
El programa provincial "Los Barrios Viven" dependiente de la Dirección de Clubes de Barrio de la Secretaría de Deportes provincial y la ley 13.747 buscan precisamente fomentar la permanencia de estos clubes a través de su registro, su asistencia y la posibilidad de otorgarles subsidios.

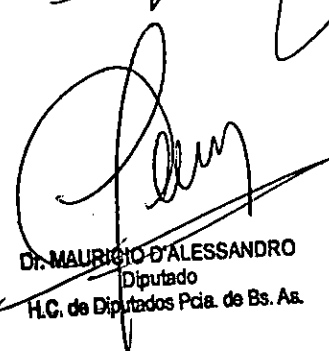
Por este motivo, es responsabilidad de esta cámara y en el marco de ambos programas provinciales, asistir a estos clubes a reconstituirse, reconociendo en dicha acción que los mismos representan un eslabón clave en la organización social de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto de ley.


Dr. FERNANDO C. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GONZALO R. ATERASO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MONICA LOPEZ
Diputada
Presidenta Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.